



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de mayo de 2009

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	No Contencioso	José Luis Ibarra Flores	(3ª Pub)	3
Exp. 480/2009	Sucesorio Testamentario	Guadalupe López Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 490/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Gómez Cerda	(2ª Pub)	3
Exp. 381/2009	Sucesorio Intestamentario	Eva Ríos Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 438/2009	Procedimiento No Contencioso	Aureliano de la Fuente Alvarez	(2ª Pub)	4
Exp. 1625/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	4
Exp. 1574/2001	Ejecutivo Mercantil	Ana María Valdés Vélez	(3ª Pub)	5
Exp. 903/98	Civil Hipotecario	Banamex S.A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1210/1996	Ordinario Mercantil	Fernando Zetina González	(2ª Pub)	5
Exp. 34/2009	Ordinario Civil	Vicente Olvera Muñiz	(2ª Pub)	6
Exp. 1667/2008	Ordinario Civil	Lucía Soriano Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 1709/2007	Ejecutivo Mercantil	José Juan Domínguez Romo	(2ª Pub)	7
Exp. 76/2008	Divorcio Necesario	José Cruz González	(2ª Pub)	7
Exp. 228/2009	Divorcio Necesario	Siriaco Hernández Rivera	(2ª Pub)	7
Exp. 1765/2006	Ejecutivo Civil Desahucio	María Guadalupe Chávez Saucedo	(2ª Pub)	8
Exp. 310/2009	Divorcio Necesario	María Luisa Verdugo Velderrain	(2ª Pub)	8
Exp. 503/2009	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Farías González	(1ª Pub)	8
Exp. 377/2009	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Martínez Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 461/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramírez Guzmán	(1ª Pub)	9
Exp. 497/2009	Sucesorio Testamentario	Inés Méndez García de Puente	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristina Aguirre González	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Dolores Leyva Rodríguez Viuda de Salas	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ismael Ramírez Garza	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Dolores Herrera Aragón	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentaria	Refugio de León Figueroa	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Intestamentaria	Guadalupe Cataneo Moreno	(1ª Pub)	11
Exp. 810/2007	Rectificación de Acta	Isidro Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	11
Exp. 1220/2008	Ordinario Civil	Humberto Juárez Briseño	(1ª Pub)	11
Exp. 1072/2008	Rectificación de Acta	Silvia Berreles Macareno	(1ª Pub)	12
Exp. 340/2009	Rectificación de Acta	Dora Elia Rincón Bernal	(1ª Pub)	12
Exp. 426/2009	Rectificación de Acta	Elvira Ponce García	(1ª Pub)	13
Exp. 399/2009	Rectificación de Acta	Apolonia Hernández Ortíz	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Inés Loera de León	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe de la Cruz Valades	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delia Pérez de Anda	(2ª Pub)	15
Exp. 01/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl de Jesús Flores Marines	(2ª Pub)	15
Exp. 1133/2007	Ordinario Civil	Julio Jiménez Choffi	(3ª Pub)	15
Exp. 931/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	16
Exp. 1351/2008	Pérdida Patria Potestad	Laura Isela Guzmán Castillo	(2ª Pub)	17
Exp. 315/2009	Divorcio Necesario	Abelardo Armendáriz López	(2ª Pub)	18
Exp. 650/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Arévalo García	(1ª Pub)	18
Exp. 626/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hilda de León Castillo	(1ª Pub)	18
Exp. 636/2009	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Villasana Castillo	(1ª Pub)	19
Exp. 2097/2003	Ordinario Civil	Sergio Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	19
Exp. 424/2009	Rectificación de Acta	María de Jesús González Aguilera	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 11/2006	Sucesorio Intestamentario	Edgar Atahualpa Gámez González	(2ª Pub)	20
Exp. 424/2005	Ordinario Civil	Claudio Bress Medina	(2ª Pub)	20
Exp. 331/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Moya Zamora	(1ª Pub)	21
Exp. 256/2009	Sucesorio Testamentario	Mayra Solis Vázquez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso	Roberto de Hoyos Rivas	(3ª Pub)	21
Exp. 306/2009	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Rodríguez Viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 196/2009	No Contencioso	Soraida Guadalupe Roque Arreaga	(4ª Pub)	22
Exp. 299/2009	Sucesorio Intestamentario	Martín Rentería García	(2ª Pub)	22
Exp. 472/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Peredo Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 381/2008	Ordinario Civil	Juan Carlos Padilla Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 678/2008	Divorcio Necesario	Elvia González González	(2ª Pub)	24
Exp. 279/2006	Civil Hipotecario	Juan Reyes Briseño	(2ª Pub)	24
Exp. 1229/2008	Ordinario Civil	Juan Domínguez Juárez	(2ª Pub)	25
Exp. 326/2009	Sucesorio Intestamentario	Angélica Morales González	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE VIESCA**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Romo Huerta	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Soto Aragón	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rea López	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guerrero Villa	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel González García	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Estela Castruita Santibáñez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ma. Eligia Cantú Cantú	(2ª Pub)	28
Exp. 370/2009	Sucesión Intestamentaria	Catalina Gardea Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 937/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Fernando Martínez Hernández	(3ª Pub)	29
Exp. 718/2008	Ordinario Civil	María Isabel Fajardo García Viuda de Guerrero	(3ª Pub)	29
Exp. 1110/2005	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat S.A.	(3ª Pub)	29
Exp. 1255/2008	Ejecutivo Mercantil	Gustavo Javier Mares Márquez	(3ª Pub)	30
Exp. 203/2009	Ordinario Civil	Margarita Gómez Alvarado	(2ª Pub)	31
Exp. 472/2008	Ejecutiva Mercantil	Manuel García-Peña Silveyra	(2ª Pub)	31
Exp. 151/2009	Ordinario Civil	Ana María Teodomira Reyes Arroyo	(2ª Pub)	32
Exp. 74/2009	Ordinario Civil	Rosa María Rodríguez González	(2ª Pub)	32
Exp. 676/1990	Ordinario Civil	Miguel Carlos Rodríguez Rubio	(2ª Pub)	32
Exp. 147/2009	Ordinario Civil	Gerardo Muñoz Esparza	(2ª Pub)	33
Exp. 431/2008	Ordinario Mercantil	Gabriela Murillo Medina	(2ª Pub)	33

Exp. 509/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 471/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Apolinar Córdova	(1ª Pub)	35
Exp. 461/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Imelda Rodríguez Juárez	(1ª Pub)	35
Exp. 377/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Sandoval Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 441/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Félix Guillén González	(1ª Pub)	36
Exp. 674/2002	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 878/2008	Especial Hipotecario	Melgem Hadad de la Rosa	(1ª Pub)	36
Exp. 105/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	37
Exp. 99/2009	Rectificación de Acta	Mara Arcelia Favila Favila	(1ª Pub)	37

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Abril del 2009, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí el señor JOSE LUIS IBARRA FLORES, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL DE Lote de Terreno Urbano ubicado en Arteaga, Coahuila con una superficie de 956.56 M2, Actualmente ubicado en Boulevard Los Fundadores numero 135 de la Zona Centro, con las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 61.00 m con Blvd. Los Fundadores; al Sur mide: 61.00 m con Ernesto Cepeda Valdés; al Oriente mide: 14.50 m con Beatriz Flores Siller y al poniente mide 17.00 m con la Calle De la Fuente; con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante esta Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 30 de Mayo del año en que se actúa a las 18:00 (dieciocho horas), procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.-

A t e n t a m e n t e

**Lic. José Antonio Flores Garza**

Notario Público 34

(RÚBRICA) 8-19 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se ésta tramitando el expediente número **480/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE : REFUGIO CERDA MEDINA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **490/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: DORIA FABIOLA ESPINOZA GÓMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CERDA.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **381/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL FLORES CARREÓN, denunciado por EVA RÍOS PEÑA y OTROS, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **438/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Usucapion, promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

En consecuencia se tiene al C. Licenciado JOSÉ WENCESLAO FLORES BERLANGA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica continua pública y de buena fe la propiedad consistente en: PROPIEDAD URBANA UBICADA EN LA CALLE DE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 542 DE LA ZONA CENTRO ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 586.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE MACLOVIO HERRERA; AL SUR SE DESCRIBE EN TRES LÍNEAS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE 8.50 METROS COLINDANDO CON ROGELIO GARZA DE LEÓN, QUIEBRA LUEGO HACIA EL NORTE EN UNA SEGUNDA LÍNEA DE 1.50 METROS, QUIEBRA LUEGO HACIA EL ORIENTE EN 4.00 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ÚLTIMAS LÍNEAS CON AURORA DE LA FUENTE, AL ORIENTE EN 45.90 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 47.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO AGUIRRE Y DORA ALICIA DE LA FUENTE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. NOTIFÍQUESE. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 19-29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **1625/2005**, relativo a Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LEZA y MA. MAGDALENA ZAMARRÓN COVARRUIBIAS, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“...se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien mueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 39, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE 8 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO PROVIVIENDA DE ESTA CIUDAD, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 18.70 metros con lote 38; al Sur 18.70 metros con lote 40; al Oriente 8.35 metros con calle ocho de mayo y al poniente 8.35 con lote 32, inmueble inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la Partida 27489, Foja 60, Libro 37, Sección I, de fecha 30 de abril de 1992, valuado en autos en la cantidad de \$221,000 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma con rebaja del 25% veinticinco por ciento por tratarse de segunda almoneda, publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores... NOTIFÍQUESE.-

Saltillo, Coahuila a 28 de abril de 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **1574/2001**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA ANA MARIA VALDES VELEZ y/o LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL, en su carácter de Endosatarios en Procuración de FERNANDO M. VALDEZ VELEZ, en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración en este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado son \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril del 2009.

EL SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **903/98**, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. en contra de ISAIAS ARAUJO TELLO Y OTRA, SE SEÑALÓ: LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 608 DEL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS DOCTORES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 523.65 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 33.97 METROS CON LOTE 5 Y; AL PONIENTE EN 35.85 METROS CON LOTE 1, INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 27482, LIBRO 275, SECCIÓN I, DEL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuado en autos en la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.- - -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 19 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1210/1996**, promovido por FERNANDO ZETINA GONZALEZ y ARACELI LOPEZ ATILANO, en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 506, UBICADA EN LA CALLE DE CHIHUAHUA Y PROLONGACIÓN OBREGÓN, DE LA COLONIA REPÚBLICA PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ CANSINO; AL SUR EN 10.00 METROS, CON CALLE CHIHUAHUA; AL ORIENTE EN 22.20 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN OBREGÓN Y; AL PONIENTE EN 25.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIANA SANCHEZ VIUDA DE

RODRÍGUEZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 238.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 185, FOJA 194, LIBRO 1-H, SECCION I, DEL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **34/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por VICENTE OLVERA MUÑIZ Y OTROS, en contra de BALDOMERO ESQUERRA Y OTROS, Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARGARITO CHARLES, JESÚS GARCÍA LÓPEZ, BALTAZAR BURCIAGA, FEDERICO BURCIAGA, ALEJANDRO VALDÉS, EMETERIO GALINDO, EULOGIO VALDÉS, PRUDENCIA RAMOS VIUDA DE DÁVILA, JOSÉ CLADERÓN y MARTÍN RAMOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: SOCORRO NAVARRO DE ANDA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1667/2008**, promovido por LUCIA SORIANO TORRES en contra de SOCORRO N. DE ANDA y/o como SOCORRO NAVARRO DE ANDA, y como se ignora el domicilio de SOCORRO NAVARRO DE ANDA procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUE**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CARDENAS FLORES Y OTRO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a HERMINIO SILLER SILLER por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1709/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JUAN DOMINGUEZ ROMO en contra de ADAN DELGADILLO BELTRAN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado en relación a la casa número 610 ubicada en la calle 12 de Octubre en la colona Centenario en esta ciudad, y lote de terreno sobre el que se asienta dicha casa y que se identifica como lote número 16, manzana 5, con superficie total de 270.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partia número 117454, libro 1175, sección I, de fecha 5 de marzo de 2003, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y colinda con lote 17, al sur mide 27.00 metros y colinda con lote 15, al oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 8 y al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle 12 de Octubre; en la cantidad de \$530,150.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo el cincuenta por ciento de dicha cantidad \$265,075.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado en auto por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento mencionado. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLIES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2009  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de VICENTA CONSTANZO SALAZAR, dentro de los autos del expediente **76/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada VICENTA CONSTANZO SALAZAR, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones XIX, del Código Civil del Estado; y, la liquidación de la sociedad conyugal; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 20 de Enero de 2009  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció SIRIACO HERNÁNDEZ RIVERA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a CARMELA VILLANUEVA PEÑA, dentro de los autos del expediente **228/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada CARMELA VILLANUEVA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, las contenidas en el artículo 363 de las fracciones IX, X y XIX del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de mayo de 2009

EL SECRETRIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1765/2006**, relativo a Juicio EJECUTIVO CIVIL DESAHUCIO promovido por MARÍA GUADALUPE CHAVEZ SAUCEDO, en contra de DINA MARTHA SILVA GAONA, Se señalan se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: BIEN INMUEBLE, LOTE NÚMERO 236, DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA EL PARAÍSO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137883, LIBRO 1379, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE JULIO 2004, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 246; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE GENERAL IGNACIO ELIZONDO; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 235 Y AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 237, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA LUISA VERDUGO VELDERRAIN, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, dentro de los autos del expediente **310/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de mayo de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **503/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MONTOYA DOMINGUEZ, promovido por BEATRIZ FARIAS GONZALEZ, BEATRIZ EUGENIA, EFREN, MARGARITA ISABEL y FELIX ALFREDO, de apellidos MONTOYA FARIAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 077 de mayo del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **377/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA CONTRERAS ZUÑIGA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es IGNACIO MARTÍNEZ CONTRERAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **461/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO RAMÍREZ AGUILAR Y MARIA DEL REFUGIO GUZMÁN VALDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN, en su carácter hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **497/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO MÉNDEZ PADILLA, denunciado por INÉS MÉNDEZ GARCÍA DE PUENTE y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2009

Ela C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CONSTANTINO AGUIRRE AGUIRRE, denunciado por: CRISTINA, LEOPOLDO E IRENE, todos de apellidos AGUIRRE GONZALEZ, con fecha 18 de mayo del 2009, todos en su carácter de HIJOS del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la calle Málaga numero 331 del fraccionamiento Nueva España en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus CONSTANTINO AGUIRRE AGUIRRE y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GILBERTO SALAS RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintiuno (21) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988); así como de la señorita BLANCA MARGARITA SALAS LEYVA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 13 de mayo del año 2007; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión, la señora MARIA DOLORES LEYVA RODRIGUEZ VIUDA DE SALAS, y JOSE GILBERTO, LETICIA, JUAN MANUEL, MARIA DEL CARMEN, MARCO ANTONIO, CANDELARIO, JUAN OSCAR, MA. DEL SOCORRO, GRISELDA Y JOSE LUIS, todos de apellidos SALAS LEYVA.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la señora MARIA DOLORES LEYVA RODRIGUEZ VIUDA DE SALAS, quien tiene su domicilio en la casa número 1162 de la calle Alfonso Carrillo Gorosica del Fraccionamiento Burócratas del Estado de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Mayo del 2009.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 18 de Mayo del 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor ROBERTO RAMIREZ GOMEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los CC. ISMAEL, EDUARDO, FERNANDO, ARTURO, OSWALDO Y ROBERTO, todos de apellidos RAMIREZ GARZA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea respectivamente con domicilio en la casa señalada con el número 480 de la calle Reynosa de la Colonia República de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2009.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Marzo de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores DOLORES HERRERA ARAGON, EDUARDO, PEDRO, GLORIA, JUAN JESUS, JOSE, JUAN FRANCISCO, MA. ROSA, HUMBERTO y JOSE CRUZ de apellidos MACIAS HERRERA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO MACIAS GONZALEZ fallecido en esta Ciudad el día 19 de Septiembre de 2007.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JUAN JESUS MACIAS HERRERA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 21 de Mayo de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Abril de 2009.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 9 de Abril de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores REFUGIO y JUANA de apellidos DE LEON FIGUEROA, CARMELINO MARTINEZ CASTELLANOS y JAVIER ZERTUCHE ESQUIVEL en su carácter de apoderado del C. ISMAEL DOMINGUEZ DE LEON y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS FIGUEROA SAUCEDO, quien falleció en esta Ciudad el día 25 de Enero de 2002.

El Albacea designado señora JUANA DE LEON FIGUEROA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 19 de Junio del año dos mil nueve (2009) a las diecisiete treinta horas (18:30). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Abril de 2009, compareció ante el Suscrito Notario la señora GUADALUPE CATANEO MORENO, quien tiene su domicilio en la Calle de Viesca 225 Zona Centro de esta Ciudad, y manifestó, que en su carácter de escendiente y presunta heredera ocurre a denunciar la intestamentaria a bienes de IRMA ELIZABETH ROCHA CATENEO, fallecida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León el día quince (15) de Enero del año dos mil ocho (2008).

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día veintidós (22) de Mayo de 2009 a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **810/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ISIDRO RODRÍGUEZ MENDOZA, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00568, Libro 1, Tomo 3, Foja 59, de fecha 22 de Junio del 1988, levanta por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: ISIDRO RODRÍGUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: ISIDRO RODRÍGUEZ MENDOZA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION. - - -

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

29 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1220/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTO JUÁREZ BRISEÑO en contra de LAURA OLIVIA GARZA SALAZAR DE RAMÍREZ Y OTRO se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a LAURA OLIVA GARZA SALAZAR y OSCAR RAMÍREZ GALÁN a otorgar a HUMBERTO JUÁREZ BRISEÑO la escritura correspondiente del Contrato de Promesa de compra-venta celebrado en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, respecto del inmueble consistente en: El 20% (veinte por ciento) de los derechos de copropiedad y pro-indiviso del lote número 06 (seis), manzana Q, del Fraccionamientos Agua Azul, de ésta ciudad, en donde se encuentra edificada en una parte de dicho lote la casa 3 apartamento A, construida sobre una parte del lote número 06 (seis), manzana Q, del Fraccionamiento Agua Azul, en ésta ciudad de Saltillo, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 20.446 metros y colinda con el lote de terreno número 5; Al Sur mide 29.522 metros y colinda con el lote de terreno número 7; al Oriente mide 21.963 metros y colinda con el calle Alejandro Humboldt y al Poniente mide 20.00 metros y colinda con el lote de terreno número 11. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora y a la codemandada LAURA OLIVA GARZA SALAZAR en su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto al demandado OSCAR RAMIREZ GALÁN, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

29 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **1072/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. SILVIA BERRELES MACARENO en contra del C. ESEQUIEL REYNA MARTINEZ, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00522, Libro I, Tomo I, Foja 106, de fecha Veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA SILVIA BERRELES MACARENA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO SILVIA BERRELES MACARENO, así como el Acta de Matrimonio número 00077, Libro 4, Tomo 1, Foja 110 de fecha Nueve de Diciembre de 1969, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda Coahuila, a efecto de que en donde dice: SILVIA BERRELES MACARENA, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO SILVA BERRELES MACARENO, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a cinco de Diciembre del año Dos Mil Ocho.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

29 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente Número **340/2009**, promovido por DORA ELIA RINCON BERNAL, en contra de los CC. OFICIAL VIGESIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HEDIONDA GRANDE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual DORA ELIA RINCON BERNAL, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00025, Libro número 1, Tomo No. 1, Hoja número 26, de fecha 10-diez de Abril de 1973-mil novecientos setenta y tres, de la Oficialía Vigésimo Tercera del Registro Civil de Hedionda Grande, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre DORAELIA BERNAL GARCIA, se asiente correctamente como lo es DORA ELIA RINCON BERNAL, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de

Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE MAYO DE 2009  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **426/2009** promovido ELVIRA PONCE GARCIA, en contra del C. OFICIAL DECIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ELVIRA PONCE GARCIA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00019, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 16, de fecha 04 de Febrero de 1952, de la Oficialía Décimo Octava del Registro Civil de Astillero, Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. ELBIRA PONCE GARCIA, se asiente correctamente como lo es ELVIRA PONCE GARCIA lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2009  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de APOLONIA HERNÁNDEZ ORTIZ expediente número **399/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta de Registro Civil, promovido por APOLONIA HERNÁNDEZ ORTIZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual APOLONIA HERNÁNDEZ ORTIZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00480, Libro número 1, Tomo No. 2, en la Hoja número 82, de fecha 28 de Noviembre de 1966, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre APOLONIA PADILLA ORTIZ, se asiente correctamente como lo es APOLONIA HERNÁNDEZ ORTIZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 12 DE MAYO DEL 2009  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 29 MAY

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN JOSE INES LOERA DE LEON, JOSE MARIA LOERA DE LEON, MARIA EUGENIA LOERA DE LEON, FRANCISCO LOERA DE LEON, JORGE LOERA DE LEON, MARTHA ELVA LOERA DE LEON, MINERVA ALEJANDRA LOERA DE LEÓN Y LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA GLORIA LOERA DE LEON, REPRESENTADO POR SU ALBACEA SEÑOR HUGO OBED SALAS LOERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES EUGENIO LOERA GARAY Y JULIA DE LEON NAJERA, ACAECIDOS EN FRONTERA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 16 DE MARZO DE 1977 Y LA SEGUNDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES EUGENIO LOERA GARAY Y JULIA DE LEON NAJERA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN JOSE INES LOERA DE LEON, JOSE MARIA LOERA DE LEON, MARIA EUGENIA LOERA DE LEON, FRANCISCO LOERA DE LEON, JORGE LOERA DE LEON, MARTHA ELVA LOERA DE LEON, MINERVA ALEJANDRA LOERA DE LEON Y LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA GLORIA LOERA DE LEON, REPRESENTADO POR SU ALBACEA SEÑOR HUGO OBED SALAS LOERA, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES AL SEÑOR JUAN JOSE INES LOERA DE LEON, CON DOMICILIO EN AVENIDA PROGRESO NO. 600 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 4 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ABRIL DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

15 Y 29 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE MAYO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GUADALUPE DE LA CRUZ VALADES, JESUS DE LA CRUZ VALADES, HECTOR DE LA CRUZ VALADES y señores VERONICA DE LA CRUZ RAMIREZ, JESUS HUMBERTO DE LA CRUZ RAMIREZ y MARIA ANTONIA DE LA CRUZ RAMIREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE DE LA CRUZ REYES Y CARMEN VALADEZ REYNA,, ACAECIDOS EN NADADORES, COAHUILA, EL PRIMERO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008 Y LA SEGUNDA EL 31 DE MARZO DE 2006, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES JOSE DE LA CRUZ REYES Y CARMEN VALADEZ REYES Y CARMEN VALADEZ REYNA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GUADALUPE DE LA CRUZ VALADES, JESUS DE LA CRUZ VALADES, HECTOR DE LA CRUZ VALADES y señores VERONICA DE LA CRUZ RAMIREZ, JESUS HUMBERTO DE LA CRUZ RAMIREZ y MARIA ANTONIA DE LA CRUZ RAMIREZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES A LA SEÑORA GUADALUPE DE LA CRUZ VALADES, CON DOMICILIO EN PRIVADA TURCOS NO. 105 DE LA COLONIA CARMEN ROMANO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 10 DE JULIO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE MAYO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).  
 15 Y 29 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DELIA PEREZ DE ANDA, JULIO CESAR GARCIA PEREZ y MAURICIO GARCIA PEREZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MAURICIO GARCIA CORTEZ, ACAECIDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MAURICIO GARCIA CORTEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES DELIA PEREZ DE ANDA, JULIO CESAR GARCIA PEREZ y MAURICIO GARCIA PEREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DELIA PEREZ DE ANDA, CON DOMICILIO EN CALLE LAS FLORES NO. 311 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 11 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE MAYO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).  
 15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **01/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A bienes de RAUL FLORES VALDES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAUL FLORES VALDES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero RAUL DE JESUS FLORES MARINES

Monclova, Coahuila a 21 de Enero de 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

--- En el expediente numero **1133/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por JULIO JIMÉNEZ CHOFFI en contra de ALFONSO, MANUEL, Y GUILLERMO de apellidos GONZÁLEZ FELAN, FERNANDO GONZÁLEZ VERDUZCO, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS Notario Público número Seis, Licenciado LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES Notario Público número Seis y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha treinta de abril del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (30) Treinta de Abril del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MANUEL y ALFONSO de apellidos GONZÁLEZ FELAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MANUEL y ALFONSO de apellidos GONZÁLEZ FELAN, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

**AUTO INSERTO**

“--- Monclova, Coahuila a (11) Once de Julio del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JULIO JIMENEZ CHOFFI, por demandado a ALFONSO GONZALEZ FELAN, MANUEL GONZALEZ FELAN, FERNANDO GONZALEZ VERDUZCO, GUILLERMO GONZALEZ FELAN, todos con domicilio en la calle Escobedo número 403 Oriente en el Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, el Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Notario Público número Seis con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila y con domicilio en la calle Tercera número 1122 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el Licenciado LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público número Seis con ejercicio en la ciudad de Sabinas, Coahuila y con domicilio en la calle 5 de Mayo número 161 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, quien tiene su domicilio en el Blvd. Benito Juárez número 416 Altos del Centro de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Asi mismo, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, a efecto de que se sirva inscribir la presente demanda al margen de la Partida 27143, Libro 272, Sección I S.C. de fecha Veintidós de Noviembre del año Dos Mil Seis. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Jesús Silva número 202 del Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando como Abogados Patronos a los Licenciados ELADIO ROMERO DAVILA Y FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, teniendo al primero como Abogado Principal y al segundo como Abogado sustituto, a quien se tienen por autorizando en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. En virtud de que el Licenciado LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público número Seis, tiene su domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. “

Monclova, Coahuila a 07 de Mayo de 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO SE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

--- En el expediente numero **931/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL



DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SÁNCHEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS Y CAMACHO CASTILLO GLORIA ELISA, se dictó un auto de fecha quince de enero del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (15) Quince de Enero del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que aluden en el de cuenta y como se solicita, siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALVAREZ y GLORIA ELISA CAMACHO CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALVAREZ y GLORIA ELISA CAMACHO CASTILLO publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste--”

AUTO INSERTO

--- Monclova, Coahuila a (08) Ocho de Junio del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la escritura pública numero 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHEITINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FÉLIX, Notario Público número quince, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, se exhibe, por demandado a SÁNCHEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS y CAMACHO CASTILLO GLORIA ELISA, quienes tienen su domicilio en calle Villa del Carmen número 810 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Harold R. Pape numero 1300 Galerías Olloqui, locales 218 y 219 de la colonia El Pueblo en esta ciudad de Monclova, Coahuila y nombrando como Abogado Patrono a los Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ y KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA, asimismo autorizando a la Licenciada MARÍA TERESA LUGO SILLAS para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como para imponerse de los presentes autos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.“

Monclova, Coahuila a 16 de Enero de 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1351/2008**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Perdida de la Patria Potestad, promovido por LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO en contra ALFREDO DE LUNA GARZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, veintiocho (28) de Abril del año dos mil nueve (2009).- Se tiene a la C. LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor ISELA SOFIA DE LUNA GUZMÁN, al C. ALFREDO DE LUNA GARZA, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ALFREDO DE LUNA GARZA, que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad de la menor ISELA SOFIA DE LUNA GUZMÁN, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber a así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en el mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del

Código Procesal Civil. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-“

ATENTAMENTE-

Monclova, Coahuila, a 29 de Abril de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑORA LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUAYO.

En el expediente número **315/2009**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano ABELARDO ARMENDÁRIZ LÓPEZ en contra de la ciudadana LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUAYO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del año 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**  
 (RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito recibido en fecha 8 de mayo del año en curso se presentaron las C.C. MARGARITA y ESPERANZA de apellidos AREVALO GARCIA a denunciar la muerte sin testar de sus padres JOSEFA GARCIA FLORES y MATIAS AREVALO LOPEZ quienes fallecieron el 10 de noviembre de 1939 y el 21 de junio de 1969 ambos en Candela, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **650/2009**.

Manifiestan las denunciantes que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a JOSEFA GARCIA FLORES y MATIAS AREVALO LOPEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de mayo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
 Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de 18 de abril del año en curso, se presentaron los C.C. ROSA HILDA, CARMELA, FRANCISCO, JESUS, RAYMUNDO y ALFONSO de apellidos DE LEON CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres RAYMUNDO DE

LEON LINARES y ANDREA CASTILLO ANDRADE DE DE LEON, quienes fallecieron el primero el día 3 de septiembre del 2000 y la segunda el día 20 de marzo de 1969 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **626/2009**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a RAYMUNDO DE LEON LINARES y ANDREA CASTILLO ANDRADE DE DE LEON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 7 de Mayo del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova  
**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 15 de Abril del 2009, se presentó MARÍA ISABEL VILLASANA CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de su madre IRMA CASTILLO RAMÍREZ, quien falleció en Monterrey, N.L., el 26 de Diciembre del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **636/2009**.

Manifiestan la denunciante que ella y sus hermanos JULIAN JAVIER, JOSÉ ANGEL, GERARDO, BENJAMÍN y DENISSE ARIANNA MARGARITA de apellidos VILLASANA CASTILLO son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus IRMA CASTILLO RAMÍREZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 7 de Mayo del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Por auto de fecha seis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **2097/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre terminación de Contrato, promovido por el Licenciado SERGIO RODRÍGUEZ MORENO Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN LEONARDO GÓMEZ REYES, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 16102, Folio 97, Libro 46-D, Sección I, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve; y Partida 9379, Folio 221 vuelta, Libro 31-C, sección II Hipotecas, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILERA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SIERRA MOJADA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número 424/2009, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de APOLONIA GONZÁLEZ AGUILERA, siendo lo correcto el de MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILERA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 28 de abril del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila.

29 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 11/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GILBERTO GAMEZ GOMEZ, denunciado por el C. EDGAR ATAHUALPA GAMEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

Sabinas, Coahuila, a 30 de Abril del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE POR MINISTERIO DE LEY.

**LIC. BRENDA GISELA MENDEZ PORTALES.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número 424/2005, formado con motivo del juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato promovido por CLAUDIO BRESS MEDINA en contra de los C.C. ARNOLDO GONZÁLEZ MUZQUIZ, Y GRAZIELLA CÁRDENAS DE GONZÁLEZ, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MILNUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$2'742,081.93 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

"Consistente en los derechos que les correspondan a los demandados ARNOLDO GONZÁLEZ MUZQUIZ Y GRAZIELLA CÁRDENAS DE GONZÁLEZ, sobre la superficie que les resten de las 4,606-57-17 hectáreas del predio "El Indio" norte ubicado en el Municipio de Villa Unión, Coahuila, que se encuentra inscrito bajo la partida numero 17,666, folio67-68, Libro 43, Sección I de fecha 22 de enero de 1991, del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$2'742,081.93 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

19 Y 29 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **331/2009**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MOYA ZAMORA, denunciado por JOSEFA MOYA ZAMORA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **256/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO MANCHA FUENTES, denunciado por MAYRA SOLIS VÁZQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor ROBERTO DE HOYOS RIVAS INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Morelos Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Noreste se miden 492.00 metros y colinda con propiedad del señor Manuel de Hoyos; Sureste se miden 630.17 metros y colinda con Propiedad del señor Fernando Salinas Suroeste se miden 500.00 metros y colinda con propiedad del señor Arnaldo de Hoyos; Noroeste se miden 641.80 metros y colinda con propiedad de los señores Isidro Mares y Fernando Garza; Superficie de 30 Hectáreas 90 Áreas 00 Centiáreas.-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Nava Coahuila a 31 de Marzo del año 2009

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

ALLENDE 159

NAVA COAHUILA

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JESÚS RODRÍGUEZ BALDERAS.

EXPEDIENTE No. 306/2009

Que mediante escrito de fecha once de marzo de dos mil nueve, ocurrieron ante éste Juzgado REBECA RODRÍGUEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, JOSEFINA, JESÚS, BEATRIZ, GRICELDA, SOFIA de apellidos RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ BALDERAS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norte América, a la edad de setenta y seis (76) años, padres SERAPIO RODRÍGUEZ y NICOLASA BALDERAS.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2009.

EL CIUDADANA SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO 196/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR SORAIDA GUADALUPE ROQUE ARREAGA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - "Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de febrero del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana SORAIDA GUADALUPE ROQUE ARREAGA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...se admite la solicitud en la vía y forma propuesta...Toda vez que se informa que el Ciudadano RAFAEL ORTIZ MARTINEZ, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde marzo del año dos mil seis, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos SANDRA SANCHEZ PEREZ, ELSA ELOISA GONZALEZ ROQUE Y DORA ELIA ONTIVEROS VEGA, para tal evento se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia. . .".- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR

15 Y 29 MAY

12 Y 30 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 299/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE SAN JUANA DURON ONTIVEROS), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARTIN RENTERIA GARCIA, ANDREA, GLORIA, IRMA, MARTIN, MIVERVA Y MARIA RENTERIA DURON; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de marzo del año dos mil nueve.- "téngase por presentada a los Ciudadanos MARTIN RENTERIA GARCIA, ANDREA, GLORIA, IRMA, MARTIN, MINERVA Y MARIA ISABEL de apellidos RENTERIA DURON, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA DURON ONTIVEROS", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SAN JUANA DURON ONTIVEROS"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de la difunta SAN JUANA DURON ONTIVEROS, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE MARZO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA CINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **472/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ROGELIO DIEGO MONTEMAYOR), PROMOVIDO POR MARTHA PEREDO HERNANDEZ, ROGELIO, NADIA DE APELLIDOS DIEGO PEREDO Y YESSICA MABEL DIEGO LOMAS, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - “Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de mayo del año dos mil nueve...téngase por presentado a los Ciudadanos MARTHA PEREDO HERNANDEZ, ROGELIO Y NADIA VALERIA de apellidos DIEGO PEREDO Y YESSICA MABEL DIEGO LOMAS, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO DIEGO MONTEMAYOR...se admite la denuncia en la forma solicitada...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad. .”- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MAYO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente numero **381/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapion) promovido por JUAN CARLOS PADILLA MARTINEZ en contra de RAUL ZERTUCHE NIÑO, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de marzo del año dos mil nueve.

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente JUAN CARLOS PADILLA MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su curso, y advirtiéndose de la diligencia actuarial que obra agregada en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada RAUL ZERTUCHE NIÑO en los términos del proveído de fecha veinticinco de abril del año proximo pasado; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR QUIROZ ZAPATA, juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARVAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE MARZO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. HERMILO CASTILLO GOMEZ.

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **678/2008**, relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por la señora ELVIA GONZALEZ GONZALEZ, en fecha nueve de octubre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...téngase a la promovente ELVIA GONZALEZ GONZALEZ, por exhibiendo los informes que fueran solicitados por éste Juzgado a diversas dependencias, los cuales se mandan agregar a los autos para su debida constancia; y como lo solicita, se autoriza el emplazamiento por edictos al Ciudadano HERMILO CASTILLO GOMEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARVAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **279/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil Hipotecario, promovido por el Ciudadano JUAN REYES BRISEÑO, en contra de los Ciudadanos FLORIA FERNÁNDEZ DE GONZALEZ Y JUAN JERONIMO GONZALEZ GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

Ciudad Acuña, Coahuila siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil nueve.

Día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda ordenada dentro de los autos del expediente numero 279/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil Hipotecario, promovido por el Ciudadano JUAN REYES BRISEÑO. En contra de los Ciudadanos FLORIA FERNÁNDEZ DE GONZALEZ Y JUAN JERONIMO GONZALEZ GONZALEZ, y encontrándose en audiencia publica el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARVAJAL, secretario que autoriza, se declaro abierta la audiencia haciéndose constar que se encuentran presente la parte actora en la persona del Ciudadano JUAN REYES BRISEÑO, en compañía de su abogado patrono Licenciado RAUL MENCHACA PRADO, asimismo la presencia del Licenciado JOSE ANGEL MUÑOZ QUINTERO, en su carácter de abogado patrono del coacreedor Ingeniero ANTONIO RODRIGUEZ GUAJARDO, no así la parte demandada y/o persona alguna que legalmente los represente; acto continuo, la secretaria de la adscripción de cuenta al suscrito con un escrito presentado el día siete de mayo del año en curso, al cual se le anexa dos Periódicos Oficiales del Estado y dos secciones del Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, en relación al cual se acuerda: Téngase al ocurso RAUL MENCHACA PRADO, por exhibiendo las publicaciones de la presente audiencia de remate en el Periódicos Oficiales del Estado y el Periódico el Zócalo, en los que se determina las publicaciones en fechas veinte y treinta y uno de marzo, once y dieciocho de marzo del año en curso respectivamente, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; encontrándose satisfecho el requisito de publicidad, por lo que deberá de procederse a la diligencia de remate solicitada; acto continuo, la parte actora por conducto de su abogado patrono manifiesta que desea participar como postor, pero no le es conveniente en este momento la adjudicación de los bienes a rematar, razón por la cual solicita se fije nueve fecha para agotar el presupuesto que le asiste conforme a la ley, de una segunda almoneda de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado, la cual se anunciará y verificará con las mismas reglas y formalidades exigidas para la primera, y con las mismas obligaciones para los postores, en la inteligencia de que el previo que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para esta



primera almoneda, desde luego, queda a salvo el derecho del acreedor para que pueda optar en esta segunda almoneda por los supuestos que prevé el mismo dispositivo en comento del código adjetivo civil. En consecuencia, se señalan para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y segunda almoneda de los bienes embargados consistentes en a).- Un inmueble urbano ubicado en calle Matamoros zona centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 113.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.95 metros y colinda con Maria Luisa Galindo de G.; AL SUR.- 16.95 metros y colinda con Enedina García; AL ORIENTE.- 6.70 metros y colinda con calle Matamoros; AL PONIENTE 6.70 metros y colinda con Carlos González G. Inscrito bajo la partida 6917, Libro 18, Sección 1, de fecha 06 de diciembre de 1990, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; valuado en la cantidad de \$511,020.00 (QUINIENOS ONCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.); b).- Un inmueble urbano ubicado en calle Allende zona centro de ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 519.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.90 metros y colinda con una parte con Juan Hernández M., en otra parte Rodolfo Villarreal y otra parte en Olga Arredondo; AL SUR 18.00 metros y en otra parte mide 23.90 metros; AL ORIENTE.- 10.54 metros y colinda con Alberto Alderete E., y en otra parte mide 4.41 metros y colinda con Elda Adela Yepiz Rosas; AL PONIENTE.- 14.95 metros y colinda con calle Allende. Inscrito bajo la partida 7582, Libro 18, Sección 1, de fecha 17 de julio de 1992, en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$1' 451,160.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.); c).- Un inmueble urbano ubicado en calle Allende zona centro de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 379.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.00 metros y colinda con Olivia Castillo de S. y Fernando González G.; AL SUR.- 21.00 metros y colinda con Guillermo Flores T.; AL ORIENTE.- 18.00 metros y colinda con calle Allende; AL PONIENTE.- 19.00 metros y colinda con Mario Pérez Rodríguez. Inscrito bajo la partida 8693, Libro 15, Sección 11, de fecha 05 de Junio del 2001, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$3'054,750.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); debiendo anunciarse en forma legal la venta de los bienes por dos veces de siete en siete días en el Periódico el "Zócalo" de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, asimismo, en la tabla de avisos de los estrados de éste Tribunal. Asimismo, en relación al diverso coacreedor Ingeniero ANTONIO RODRIGUEZ GUAJARDO, en virtud de que ha comparecido demostrando la existencia y cuantificación de su gravamen y presentado su liquidación, se ordena su citación, en el entendido de que como se encuentra presente el abogado patrono que designó en la persona del Licenciado MUÑOZ QUINTERO, sé le hace de su conocimiento de la nueva fecha para la segunda almoneda, a fin de que intervenga en la subasta si les es conveniente, atento lo dispuesto en los artículos 977, 978, 979, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; por otra parte tórnese a la Actuaría de la Adscripción a través del Funcionario Judicial que corresponda, para que proceda a notificar la citación al remate, para tal efecto prevéngase al concursante para que se sirva proporcionar a la actuaría los medios de conducción necesarios, a fin de que se lleve a cabo lo solicitado y/o en su caso exhiba los gastos que origine la mencionada diligencia, apercibido que en caso de incumplimiento dicha diligencia que para tal efecto se agende por conducto de la Secretaría correspondiente, será omitido en su perjuicio, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta la presente acta firmando al margen de la misma los que intervinieron en unión del Suscrito Juez y Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

## A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE MAYO DE 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL.**

(RÚBRICA)

19 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - En el expediente numero **1229/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Accion de Usucapion) promovido por JUAN DOMÍNGUEZ JUÁREZ en contra de ROCIO DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ROMO, RAUL MIRANDA ARROYO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

- - - En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil nueve.- Con el escrito de cuenta, tengase al promovente licenciado BENITO RAMÍREZ ESTRADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada RAUL MIRANDA ARROYO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a diecinueve de noviembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 13 DE MAYO DEL 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO 326/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAR ROGELIO GARCIA SANCHEZ, PROMOVIDO POR ANGELICA MORALES GONZALEZ, MARISOL ANGELICA, MARIA, CESAR ROGELIO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS GARCIA MORALES, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ---

“...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CESAR ROGELIO GARCIA SANCHEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 06 DE MAYO DEL 2009

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**DISTRITO DE VIESCA**

**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA Y SUS HIJOS DE NOMBRES ROBERTO, BLANCA ESTELA Y RODRIGUE DE APELLIDOS ROMO RANGEL EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA GUILLERMINA RANGEL REY QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO OTILIA, JOSEFINA, GLORIA, FRANCISCO JAVIER, JOSE GUADALUPE, JOSE

REFUGIO, MA. DOLORES, JOSE ISMAEL, MARIA MARTHA, MARIA TERESA Y GUSTAVO DE APELLIDOS SOTO ARAGON EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA CELIA ARAGON VILLARREAL QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GLORIA SOTO ARAGON, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSA MARIA REA LOPEZ Y SUS HIJOS AMERICA, HERMAN Y ROSA PATRICIA DE APELLIDOS LUCIO REA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR TRINIDAD LUCIO FLORES QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ROSA MARIA REA LOPEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA OFELIA GUERRERO VILLA Y SUS HIJAS ANA MARIA, SANDRA LUZ Y LAURA LILIANA DE APELLIDOS AGUIRRE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LAS SUSCRITAS SEÑOR JUAN FRANCISCO AGUIRRE RIVERA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA OFELIA GUERRERO VILLA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 31 DE MARZO DEL 2009, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y

PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE DE LA SUSCRITA SEÑORA MARIA SANTOS GARCIA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES DORA ESTELA, ORALIA, NORMA LETICIA, RAYMUNDO, FRANCISCO JAVIER, ANA MARIA, DELIA Y SOFIA DE APELLIDOS CASTRUITA SANTIBAÑEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA SOCORRO SANTIBAÑEZ DAVILA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ORALIA CASTRUITA SANTIBAÑEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Las C.C. MA. ELIGIA CANTÚ CANTÚ, acompañada por su hija NORMA JOSEFINA GONZÁLEZ CANTÚ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor AMARO GONZÁLEZ MALDONADO, quien falleció el 27 de Febrero del 2007; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila, se radica el 06 de Mayo del año 2009, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora NORMA JOSEFINA GONZÁLEZ CANTÚ, con domicilio en: Calle Olmos, número 823, de la Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 06 de Mayo de 2009

**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**

Notario Público Número 28.  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 2 de Abril de 2009, se presentaron las CC. CATALINA GARDEA MARTÍNEZ, VIUDA DE HERNÁNDEZ Y YOLANDA, MARÍA DE LA LUZ, ISIDORO y NOHEMI de apellidos HERNÁNDEZ GARDEA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de PABLO HERNÁNDEZ ESTRADA y por reunir los requisitos de ley el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO se radicó bajo el Expediente número **370/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las unía con el de cujus fue el hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la

adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE JULIO DE (2009) DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL-  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **937/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO MARTINEZ HERNÁNDEZ, en contra de PATRICIA GONZALEZ VELA y EBELIA VELA CASTAÑÓN el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: FINCA UBICADA EN AREA VERDE Y CALLE HONDURAS NÚMERO 295 EDIFICADA EN ROTONDA DE LA MANZANA 2-B DE LA COLONIA SALVADOR ALLENDE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 79.87 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.50 METROS CON AREA DE ANDADOR, AL SURPONIENTE EN 7.50 METROS CON AREA DE RETORNO, AL NORPONIENTE EN 10.50 METROS CON LOTE 31 MANZANA 2-B AL SURORIENTE EN 10.50 METROS CODN CALLE HONDURAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2803, FOJA 236, LIBRO 31-E, SECCION I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE EBELIA VELA CASTAÑÓN

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230.000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2009  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA EULALIA URANGA CORRAL DE RUIZ.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **718/2008**, promovido por MARIA ISABEL FAJARDO GARCIA VIUDA DE GUERRERO en contra de JESUS RUIZ GUTIERREZ, MARIA EULALIA URANGA CORRAL DE RUIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA EULALIA URANGA CORRAL DE RUIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 05 DE MARZO DEL 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **1110/2005**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE GUILLERMO SANTIBAÑEZ MARTINEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE No. 01, MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA, DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 7.00 METROS CON AV. VALENTE ARELLANO LOPEZ, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE 02 Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON ROSALIA VARGAS.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 6580, FOJA 261, LIBRO 19-B, SECCION I, DE FECHA 06 DE ENERO DE 1988. A NOMBRE DE JOSE GUILLERMO SANTIBAÑEZ MARTINEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 21 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A. DE C.V.  
DIVERSO ACREEDOR.

Presente.-

GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, a promovido en contra de YVETTE AGUIRRE GAYTAN, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1255/2008**, en el que se han dictado dos autos que a la letra dicen:

“...Torreón, Coahuila a <<26>> veintiseis de agosto del año <<2008>> dos mil ocho. Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL, UN TESTIMONIO NOTARIAL DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1308 EN COPIA CERTIFICADA Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, AUTOMOTRIZ LAGUNERA S.A DE C.V, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa a IVETTE AGUIRRE GAYTAN, con domicilio en, PALMA NUMERO 755 SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio con reforma a partir del dieciseis de julio del año dos mil ocho, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de OCHO DIAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guardense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en, AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE DE ESTA CIUDAD. En cuanto a la autorizacion de los C.C ROSA ISELA HERNANDEZ, EDUARDO CAMPA GONZALEZ, ANDRES MORALES Y SANTIAGO VELASCO, una vez que proporcione el numero de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE. Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Diciembre del año (2008) dos mil ocho. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, Apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la demandada IVETTE AGUIRRE GAYTAN, en cumplimiento al auto de fecha Veintiséis de Agosto del Año dos mil ocho, por medio de edictos, con una relación suscita de la demanda que se publicarán por tres veces de TRES VECES

CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES Secretaria que autoriza y da feDOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periodico local del Estado.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Torreón, Coahuila, a 19 de ENERO del 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 22-26 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARCELINO REBOLLOSO ESTRADA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **203/2009**, promovido en su contra por MARGARITA GOMEZ ALVARADO, en contra MARCELINO REBOLLOSO ESTRADA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, de con fecha cinco de mayo del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 08 de Mayo del año 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

C. IGNACIO LUCATERO CONTRERAS  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA, endosatario en procuración de AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra del C. IGNACIO LUCATERO CONTRERAS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado IGNACIO LUCATERO CONTRERAS, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **472/2008**.

Torreón, Coah., a 02 de abril del año 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA MARCIANA VARGAS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **151/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. ANA MARIA TEODOMIRA REYES ARROYO en contra de MARIA MARCIANA VARGAS, con fecha VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 06 DE MAYO DEL 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **74/2009** promovido por LA C. ROSA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de LA C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LA C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que por conducto de su representante legal comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 11 de mayo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, por sus propios derechos, demandado en la VIA INCIDENTAL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA dentro del juicio ORDINARIO CIVIL a los CC. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ expediente número **676/1990**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (28) Veintiocho de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO... como lo solicita y en virtud de que ante el desconocimiento genérico del domicilio de los demandados incidentales y ante la solicitud del promovente de practicar el mismo mediante la publicación de edictos... se procede a acordar su instancia de fecha tres de febrero del año en curso... A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los C.C. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramitese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Y analizados que son los autos, en esa virtud tomando en consideración que se ignora el domicilio de los demandados incidentales, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a los demandados incidentales por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a los C.C. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ, que deberán de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda incidental, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo



778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Mayo del Año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita, toda vez que por error en auto de fecha veintiocho de Abril del año dos mil nueve se tuvo al promovente por planteando Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, en esa virtud de conformidad con los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil, se hace la aclaración que el Incidente que promueve el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, según se desprende de su escrito de demanda incidental corresponde a un procedimiento INCIDENTAL DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, lo cual deberá ser tomado en cuenta al momento de practicarse el emplazamiento respectivo a la parte demandada, debiendo correr traslado con todo lo actuado incluyendo el presenta acuerdo.- Artículos 14, 19, 155, 241, 242 y 253 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE.- - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo de 2009

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN

En los autos del expediente número **147/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. GERARDO MUÑOZ ESPARZA, en contra de EL C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 5 de mayo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ROGELIO MENDOZA CERDA

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **431/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GABRIELA MURILLO MEDINA, en contra de DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONTROLADORA DE MEXICANA, DE CAFES, S.A. DE C.V., JESSICA RODRIGUEZ MURILLO Y OTROS, en el que le demandan:

“En (20) veinte días del mes de Abril del año (2009), dos mil nueve, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al juzgador con un escrito recibido el día 14 de abril del 2009.-CONSTE.

Torreón, Coahuila a (20) veinte de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. CRISTINA ALEJANDRA POSADA MESTA, abogada autorizada por la parte actora en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, téngasele por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada ROGELIO MENDOZA CERDA en los términos del auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

“...Torreón, Coahuila a, (09) nueve de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho. A sus antecedentes el escrito de cuenta del promovente mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso y visto que se encuentra pendiente de proveer el escrito de demanda es procedente radicarlo en los siguientes términos. Con la anterior demanda juntamente con, DOS ESCRITURAS PUBLICAS NUMEROS 264 Y 160 EN COPIA CERTIFICADA, UN COMPROBANTE DE UN DICTAMEN FINANCIERO Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; se tiene a la C. GABRIELA MURILLO MEDINA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL a CONTROLADORA MEXICANA DE CAFES, S.A DE C.V, con domicilio en, BOULEVARD CONSTITUCION NUMERO 521 ORIENTE QUINIENTOS VEINTIUNO COLONIA LAS MARGARITAS, y a la C. JESSICA RODRIGUEZ MURILLO Y ADOLFO RODRIGUEZ MURILLO, ambos con domicilio en, CALLE VIENTO NORTE NUMERO 105 CIENTO CINCO DE LA COLONIA EL CAMPESTRE LA ROSITA, asi como tambien al C. ROGELIO MENDOZA CERDA, con domicilio en, BOULEVARD CONSTITUCION NUMERO 1500-1 ORIENTE MIL QUINIENTOS (GUION LETRA UNO) TODOS DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, con fundamento en los Artículos 1377 y 1378 y demás relativos y concordantes del Código de Comercio con Reforma a partir del catorce de junio del dos mil tres, con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado al demandado emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste lo que a su derecho convenga.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 06 de MAYO del 2009

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **509/2007**, que corresponde al juicio Ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 MANZANA LVII AVENIDA SIERRA MOJADA NÚMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1 AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41 AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON CALLE ARTEAGA, inscrito en el Registro Público e la Propiedad de esta Ciudad Bajo la Partida 6273, Foja 80 Libro 18-D Sección I de fecha 16 de octubre de 1987 a nombre de la parte demandada CC. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos con rebaja del 25% de dicho valor, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien inmueble antes señalado considerando una rebaja del 25% sobre dicho valor, que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 20 de abril del 2009

EL C. SECRETARIO

**Lic. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: - - -

"FINCA NUMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCION I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO".- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos tercas partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha dos de abril del año dos mil nueve, se presentaron los C.C. FERNANDO APOLINAR CORDOVA CALDERON, OSCAR CORDOVA CALDERON, SANDRA CORDOVA CALDERON Y MARICELA CORDOVA ALDERON, a denunciar el fallecimiento de LOS C..C. APOLINAR CORDOVA ROBLES Y MAGDALENA CALDERON ABASTA, quienes fallecieron el 31 DE AGOSTO DEL 1981 y 15 DE FEBRERO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **471/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 14 de MAYO del 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C ROSA IMELDA RODRÍGUEZ JUÁREZ, MARIA TERESA ROLDAN RODRÍGUEZ, HILDA CONCEPCIÓN ROLDAN RODRÍGUEZ, DORA ARACELI ROLDAN RODRÍGUEZ Y LAZARO ROLDAN RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. LAZARO ROLDAN GARCIA, quien falleció el día 20 de AGOSTO del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **461/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es la de ESPOSA e HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 11 de MAYO DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Juana Sandoval Rodríguez, Roberto, Felipe, José. Guadalupe, Rito, Antonio, M. Silvia y Ma. de Jesús todos de apellidos Hernández Sandoval, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Hernández Padilla, denunciado por los ciudadanos

Juana Sandoval Rodríguez, Roberto, Felipe, José, Guadalupe, Rito, Antonio, M. Silvia, Ma. de Jesús todos de apellidos Hernández Sandoval, el cual se radicó bajo el expediente judicial 377/2009 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Jesús González Herrera número tres de la Colonia Ejidal de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. MA. FELIX GUILLEN GONZALEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABRAHAM SINHUE GARCIA GUILLEN. Haciendo del conocimiento que falleció el día 31 de agosto del 2007, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 441/2009

EL C. SECRETARIOA "A"

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente Numero 674/2002, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO Inverlat, en contra de MARIA SOLEDAD BUJDUD SARMIENTO DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA DE MARTÍNEZ, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRIGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.- FINCA 1398 Y 1395 DE LA CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ EN FRACC. LOTE 15-A MANZANA 102 DEL SEGUNDO FTO. DE COBIAN DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE: 72.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL SUR EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL ORIENTEN: 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL PONIENTE EN: 8.00 METROS CON CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 5119, FOJA 82, LIBRO 27, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE MAYO DE 1993 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE MA. SOLEDAD BUJDIED DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA MARTINEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 ( CIENTO CINCIENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el periódico oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número 878/2008, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MELGEM HADAD DE LA ROSA en contra de ANA JULIETA VALENZUELA TRUJILLO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:---

Finca urbana número 253 de la construcción del lote 8 manzana 20 del Fraccionamiento Valle Dorado de ésta Ciudad, con una superficie total de 352.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 20.07 metros con C. Angelo

Al Sur en 20.00 metros con Lote 9

Al Oriente en 18.41 metros con C. Vesubio

Al Poniente en 16.76 metros con lote 7

El cual se encuentra registrado en el Registro Público de ésta Ciudad, bajo la partida 3116, Foja 144, Libro 23, Sección I de fecha 18 de Mayo de 1990, inscrito en favor y Dominio de ANA JULIETA VALENZUELA TRUJILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'181,965.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.---

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., ABRIL 21 DEL AÑO 2009  
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **105/2008**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN GERARDO PRADO MARISCAL Y ROSALINDA AGUILERA BELMONTE, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

“CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SANTA ROSA DE LIMA MARCADA CON EL NUMERO 760 – 16, PROTOTIPO JADE DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE, 5.675 METROS, CON ACCESO VIAL PEATONAL DE LA CERRADA SANTA ROSA (AREA COMUN); AL NOROESTE, EN 16.3 METROS, CON AREA PRIVADA 760 – 17; AL NORESTE, EN 5.675 METROS, CON LOTE 1; AL SURESTE. 16.3 CON AREA PRIVATIVA 760 – 15; AREA PRIVATIVA 82.285 METROS CUADRADOS; TERRENO EXCEDENTE: 10.2175 METROS CUADRADOS; AREA COMUN: 24.7041 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 43.908 METROS CUADRADOS; INDIVISO: 3.7197 % . - - -

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 60786, LIBRO 608, SECCION I, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2006, A NOMBRE DE JUAN GERARDO PRADO MARISCAL Y ROSALINDA AGUILERA BELMONTE.” - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del año 2009.  
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARA ARCELIA FAVILA FAVILA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **99/2009**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error mi nombre MARA ARCELIA FAVILA FAVILA siendo el correcto MARIA ARCELIA FAVILA FAVILA, asentada en el acta numero 02395, libro 1, de fecha 21 de Noviembre de 1958, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segundo del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 19 de mayo de 2009  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.**  
(RÚBRICA) 29 MAY

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

#### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)